



ZAMORA

Pág. 45

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBELLINO

Anuncio

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de Carbellino (Zamora) e Informe de Sostenibilidad Ambiental por acuerdo del Pleno de 20 de enero de 2017 y cuyo anuncio se publicó en BOCyL de 28 de diciembre de 2017, en el B.O.P., de la provincia de Zamora de 3 de enero de 2018, en el Diario La Opinión de Zamora de 23 de diciembre de 2017 y en la WEB de Castilla y León de 28 de diciembre de 2017.

Aprobadas provisionalmente mediante acuerdo del Pleno de 13 de octubre de 2020.

Visto el acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de 27 de septiembre de 2021 por el que se procede a la suspensión de la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Carbellino (Zamora) indicando que se deben subsanar las deficiencias indicadas en el antecedente noveno, aparto 3.

- Vistas las correcciones efectuadas por García Ramos Arquitectos, una vez corregido, según acuerdo de 27 de septiembre de 2021 de la C.T.M.A y U por el que se adjunta.
- 1 ejemplar encarpetado del Volumen II. Documentación normativa + 1 copia en versión informatizada del Documento de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas de Carbellino, una vez corregido, según acuerdo de 27 de septiembre de 2021 de la C.T.M.A y U.
- 1 ejemplar en papel del guión de correcciones.
- 1 copia en papel de los planos de información PI.04.01 y PI.04.02 en los que se detallan los servicios urbanos existentes en el núcleo urbano de Carbellino, que sustituirán a los equivalentes del ejemplar de enero de 2014.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2023, se acuerda por unanimidad de los asistentes y con el quórum de mayoría absoluta abrir a un segundo período de información pública que se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio, en cualquiera de los siguientes medios: en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Diario La Opinión de Zamora, en la sede del Ayuntamiento, en horario de oficina de 10,00 a 14,00 horas.

Asimismo, durante dicho período se podrán presentar alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento que consideren oportuno, así como consultar a documentación escrita, gráfica y cartográfica que se integra en el expediente.

Carbellino, 18 de abril de 2023.-El Alcalde.

Cód. Validación: 3YLCPPNPM9K34MCNJTW2F7KYF
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

